

 <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>Versión: 1</b>
		Fecha: Junio 2012
<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 107	Resolución No. 0104	Fecha: 07-04-2022
		Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0104 DE 2022**  
**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

<b>ADRIANA DEL CARMEN CERÓN ORTEGA</b>	Identificada con cédula de ciudadanía No. 36.294.681
<b>ROSALÍA SANDOVAL BOTELLO</b>	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.806.237
<b>NEYDER EDUARDO MONSALVE CÁCERES</b>	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.877.481

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0104 del 07 de abril de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010202670005000	ADRIANA DEL CARMEN CERÓN ORTEGA	A 10 # 23-49 Lo 1 BARRIO CUBEROS NIÑO
010202670016000	NANCY CEBALLOS SANCHEZ	A 10 # 23-41 Lo 2 BARRIO CUBEROS NIÑO

del Barrio Cuberos Niño, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con el código predial No. 01-02-0267-0005-000 y No. 01-02-0267-0016-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-0927-2019 del 20-06-2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010202670005000	166	272	7456	1,15	1	1	0,772	0,8310320	\$ 913.160	\$ 89.995.000
010202670016000	74	0	7456	1,15	1	1	0,285	0,8310320	\$ 150.279	\$ 5.794.000

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE**, al propietario del predio matriz identificado con el código predial No. 01-02-0267-0005-000, el pago de la vigencia 2022.

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 107	Resolución No. 0104	Fecha: 07-04-2022 Página 2 de 2

**ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE**, igualmente a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación, y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010202670005000	260-278882
010202670016000	260-278881

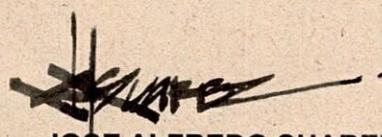
**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

<b>ADRIANA DEL CARMEN CERÓN ORTEGA</b>	Identificada con cédula de ciudadanía No. 36.294.681
<b>ROSLÍA SANDOVAL BOTELLO</b>	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.806.237
<b>NEYDER EDUARDO MONSALVE CÁCERES</b>	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.877.481

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**PUBLIQUESE:**

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 16 DIC 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORO: Verónica García – Abogada Contratista 